

8. TRABAJO

8 – 1 BUSCAR UN TRABAJO

En Japón, está prohibido hacer discriminación en el salario, horario de trabajo y otros según su nacionalidad, credo, etc.

Todos los extranjeros que trabajan en Japón, tienen derecho jurídico laboral al igual que el de los japoneses.

Es indispensable averiguar y comprender por sí mismo sobre la ley relacionada al trabajo y tener el conocimiento sobre el sistema necesario para el trabajo.

() Para trabajar en Japón

Es necesario tener la categoría de residencia (visa) que permite trabajar y que el tipo de trabajo sea una actividad admitida dentro de dicha categoría.

() Para buscar un empleo en Japón

La Oficina Pública de Empleo que es una institución nacional, ofrece informaciones sobre empleo (gratuitamente). También hay oficinas particulares que hacen recomendaciones para el trabajo bajo la autorización del Ministro de Trabajo. (En algunas oficinas se paga y otras son gratuitas)

() KOKYO SHOKUGYO ANTEISHO (Oficina Pública de Empleo)

Es una institución nacional que ofrece gratuitamente consultas e informaciones sobre el trabajo. Todas las Oficinas Públicas de Empleo de Japón, están interconectadas a través de computadora. Por lo tanto, se puede buscar los datos de empleo de todo el país, y al mismo tiempo le pueden dar informaciones y también hacer recomendación para ese trabajo.

Si Ud. entiende el idioma japonés, puede utilizar la oficina pública de empleo más cercana.

Para aquellas personas que no entienden el idioma japonés, está a disposición un intérprete en “GAIKOKUJIN KOYO SABISU KONA” (Sección de servicio de empleo para extranjeros).

También existe “GAIKOKUJIN KOYO SABISU SENTA” (Centro de servicio de empleo para extranjeros) que ofrece informaciones y recomendaciones de trabajo a los estudiantes extranjeros (ryugakusei) y a los que tienen conocimientos especializados.

(Los principales lugares de informaciones)

TOKYO GAIKOKUJIN KOYO SABISU SENTA

(Centro de servicio de empleo para los extranjeros de Tokyo) 03-3586-8609

OSAKA GAIKOKUJIN KOYO SABISU SENTA

(Centro de servicio de empleo para los extranjeros de Osaka) 06-6241-5606

SANGYO KOYO ANTEI SENTA TOKYO JIMUSHO (NIKKEIS TOKYO)

(Centro de estabilización de empleo industrial / Tokyo) 03-3836-1090

SANGYO KOYO ANTEI SENTA OSAKA JIMUSHO (NIKKEIS OSAKA)

(Centro de estabilización de empleo industrial / Osaka) 06-6947-7950

NAGOYA NIKKEIJIN KOYO SABISU SENTA (NAGOYA NIKKEIS) 052-561-3781

(Centro de servicio de empleo para los nikkeis de Nagoya)

<http://www.sangyokoyo.or.jp/> (Nagoya-shi, Naka-ku, Oosu 4-10-40 Kajiuratekkusu-biru 2F)

Horario de atención: lunes a viernes, 9:30 a 16:30

Idioma: portugués, español

- * Nota 1 Para más detalles, debe informarse en la Oficina Pública de Empleo cercana por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.

- * Nota 2 Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.

OFICINA PÚBLICA DE TRABAJO DE LA PREFECTURA DE MIE (Hello Work)

Nombre	Domicilio	Teléfono	Horario de servicio	Idioma
Hello Work Kuwana	913-3 Aza Mitanaga, Oaza Yada, Kuwana-shi (3 minutos a pie desde la estación Masuo de la línea Kintetsu)	0594-22-5141	8:30 - 11:30 13:00 ~ 16:30	japonés
Hello Work Yokkaichi	3-95 Hon-machi, Yokkaichi-shi (1 minuto a pie desde la estación de JR Yokkaichi/15 minutos a pie desde la estación de Kintetsu Yokkaichi) http://www.miesc.ne.jp/yokkaichi-hw/		ídem (martes y viernes: 9:00 - 12:00)	japonés (portugués)
Hello Work Suzuka	9-13-3 Kanbe, Suzuka-shi (3 minutos a pie desde la estación Suzuka de la línea Kintetsu)	0593-82-8609	8:30 - 11:30 13:00 - 16:30	japonés
Hello Work Tsu	Edificio conjunto No. 2 del gobierno regional en Tsu, 327-2 Shimazaki-cho, Tsu-shi (15 minutos a pie desde la estación de Tsu)	059-228-9161	ídem (miercoles: 13:00 - 16:00)	japonés (portugués)
Hello Work Matsusaka	Edificio conjunto del gobierno regional en Matsusaka, 493-6 Matsusaka-shi (20 minutos a pie desde la estación de Matsusaka)	0598-51-0860	8:30 - 11:30 13:00 - 16:30	japonés
Hello Work Ise	1-1-17 Okamoto, Ise-shi (8 minutos a pie desde la estación de Ise-shi)	0596-27-8609	8:30 - 11:30 13:00 - 16:30	japonés
Hello Work Ueno	3074-2 Shijuku-cho, Ueno-shi (10 minutos a pie desde la estación de Kuwamachi)	0595-21-3221	8:30 - 11:30 13:00 - 16:30	japonés
Hello Work Owase	2-35 Hayashi-cho, Owase-shi (20 minutos a pie desde la estación de Owase ó en autobús y bajarlo en la parada "Antei-jo-mae")	05972-2-0327	8:30 - 11:30 13:00 - 16:30	japonés
Hello Work Kumano	739-3 Akasaka, Ido-cho, Kumano-shi (10 minutos a pie desde la estación de Kumano-shi)	05978-9-5351	8:30 - 11:30 13:00 - 16:30	Japonés

* En caso del contacto con las oficinas pública de la asistencia del empleo (Harowaku), hágalo a través de o junto con persona que entienda el idioma japonés.

8 – 2 CONTRATO DE TRABAJO (RODO KEIYAKU)

0 Contrato de trabajo

RODO KEIYAKU es el contrato que se hace sobre el requisito de trabajo entre el empresario y el empleado.

El empresario debe informar al empleado por escrito sobre su salario, horas de trabajo y los demás requisitos de trabajo.

Es indispensable estar de acuerdo con los requisitos de trabajo en forma detallada y por escrito en una hoja de contrato, porque algunas veces surgen problemas sobre los salarios y otros por causa de que el contrato fue hecho oralmente.

En caso de que el contrato esté escrito en japonés, debe pedir que lo traduzcan a su idioma y confirmar su contrato.

0 Los requisitos de trabajos que deben ser aclarado sin falta por escrito son:

- (1) Período del contrato de trabajo
- (2) El lugar y el contenido del trabajo
- (3) El horario de trabajo, si hay o no horario extra, hora de descanso, día de descanso, vacaciones, etc.
- (4) Lo relacionado al salario, forma de pago y cálculo, fecha de cierre y pago y aumento de salario
- (5) Lo relacionado al retiro del trabajo

En caso de que la empresa tenga su “SHUGYO KISOKU”(Regla de trabajo) en la que está establecida los requisitos de trabajo y reglamento del servicio obligatorio, es importante leerlo y confirmar su contenido.

* Nota 1 Para más detalles, infórmese en la oficina municipal de la ciudad o pueblo e instituciones de consultas del lugar donde reside por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.

* Nota 2 Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.

8 – 3 SALARIO

0) Cómo se paga el salario

Bajo la Ley de Normas Laborales, en principio el salario debe ser pagado: 1) en moneda corriente, 2) directamente al empleado, 3) toda la suma, 4) más de una vez al mes, 5) en el día señalado.

0) Salario mínimo

Por la Ley de Salario Mínimo, se ha fijado el salario mínimo.

Se requiere que el empresario pague al empleado más de un salario mínimo.

Si el salario pagado es menor que el salario mínimo fijado por la ley, deberá pagar la diferencia al empleado. Si no cumple, puede ser castigado.

El salario mínimo varía según la zona. Además, es revisado cada año.

El salario mínimo es aplicado también a “paato taimaa” (trabajo por hora corta) y arubaito (trabajo provisional).

0) Cuando su salario no es pagado

En caso de que su salario no le sea pagado, inmediatamente debe consultar en RODO KIJUN KANTOKUSHO (Oficina de Inspección de Normas Laborales), o en la ventanilla de Asesoría para Asuntos Laborales.

* Nota 1 Para más detalles, infórmese en la Oficina de Inspección de Normas Laborales o en las instituciones de asesoría del lugar donde está situada la empresa. Sería mejor hacer la consulta por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.

* Nota 2 Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.

VENTANILLA DE CONSULTA SOBRE EMPLEO DE LA PREFECTURA DE MIE

Departamento de labor/Oficina de supervisión de condiciones laborales

Nombre	Domicilio	Teléfono	Horario de servicio	Idioma
Departamento de labor de la prefectura de Mie	Tsu Dai-ni Chiho Godo Chosha (Edificio conjunto gubernamental regional No. 2) , 327-2 Shimazaki-cho, Tsu-shi	059-226-2106	Viernes, 1er. y 3er. martes 10:00 - 16:00 (español y portugués) Otros días entre semana 8:30 - 17:00	japonés
Oficina de supervisión de condiciones laborales de Yokkaichi	2-5-23 Shinsho, Yokkaichi-shi (Área administrada: Yokkaichi-shi, Kuwana-shi, Kuwana-gun, Inabe-gun, Mie-gun)	0593-51-1661	2do. Y 4to. Martes 10:00 - 16:00 (español y portugués) Otros días entre semana 8:30 - 17:00	japonés
Oficina de supervisión de condiciones laborales de Tsu	Tsu TMT Building, 2-323 Sakae-machi, Tsu-shi (Área administrada: Tsu-shi, Suzuka-shi, Kameyama-shi, Hisai-shi, Suzuka-gun Age-gun, Ichishi-gun)	059-227-1281	Lunes a viernes 8:30 - 17:00	japonés
Oficina de supervisión de condiciones laborales de Matsusaka	493-6 Taka-machi, Matsusaka-shi (Área administrada: Matsusaka-shi, Inan-gun, Taki-cho)	0598-51-0015	Lunes a viernes 8:30 - 17:00	japonés
Oficina de supervisión de condiciones laborales de Ise	1-12-16 Funae, Ise-shi (Área administrada: Ise-shi, Toba-shi, Watarai-gun, Shima-gun)	0596-28-2164	Lunes a viernes 8:30 - 17:00	japonés
Oficina de supervisión de condiciones	1507-2 Midorigaokahon-machi, Ueno-shi (Área administrada: Ueno-shi, Nabari-shi,	0595-21-0802	Lunes a viernes 8:30 - 17:00	japonés

laborales de Ueno	Ayama-gun, Naga-gun)			
Oficina de supervisión de condiciones laborales de Kumano	672-3 Ido-cho, Kumano-shi (Área administrada: Kumano-shi, Owase-shi, Kitamuro-gun, Minamimuro-gun)	05978-5-2277	Lunes a viernes 8:30 - 17:00	japonés

Consultorio laboral de la prefectura de Mie

Nombre	Domicilio	Teléfono	Horario de consultas	Idioma
Consultorio laboral de la prefectura de Mie	1er. piso Mie-ken Kinrosha Fukushi Kaikan (la casa benéfica de los trabajadores de la prefectura de Mie), 1-891 Sakae-machi, Tsu-shi	059-224-3110 0120-311018	1er. jueves 10:00 - 15:00 (portugués/español) Consultas sobre trabajo: lunes, miércoles y viernes 9:00 - 17:00 martes y jueves 9:00 - 19:00 Consultas con abogado (Se requieren reservaciones): 2do. y 4to. viernes 13:00 - 16:00 Consultas sobre sanidad mental (Se requieren reservaciones): 3er. miércoles 10:00 - 12:00, 13:00 - 17:00	japonés

* En caso del contacto con Departamento de labor (Rodo kyoku), Oficina de supervisión de condiciones laborales (Rodo kijun kantokusho) o Consultorio laboral (Rodo sodan shitsu), hágalo con la asistencia de persona que entienda el idioma japonés.

8 – 4 DESPIDO Y RETIRO DEL TRABAJO

0) ¿Qué es KAIKO (despido)?

Se dice kaiko, cuando por la voluntad del empresario se lleva al término el contrato de trabajo. Para que el empresario despidiera al empleado, debe tener una causa razonable.

En caso de que el empleado sea despedido sin razón justa, debe consultar inmediatamente a RODO KIJUN KANTOKUSHO (Oficina de Inspección de Normas Laborales) o a la ventanilla de Asesoría para Asuntos Laborales.

(1) En caso de no estar fijado el período de empleo en el contrato

En el caso de despido, el empresario debe avisar por lo menos con 30 días de anticipación. Si lo hace sin aviso y de inmediato, debe pagar como compensación más de 30 días de salario promedio.

(2) En caso de estar fijado el período de empleo en el contrato

Cuando el empleado está dentro del período de contrato, el empresario no puede despedirlo sin tener razón inevitable. Aunque haya una razón, debe hacerlo previo aviso con más de 30 días de anticipación o pagar la compensación.

(3) En caso de tener disconformidad por el despido

Primeramente, debe comunicar al empresario su disconformidad. Luego, debe pedir al empresario que le expida el TAISHOKU SHOMEISHO (certificado de renuncia al trabajo). Es muy importante dejar aclarado si el motivo del término de contrato es despido(kaiko) o resignación(taishoku), y cuál es la causa del despido.

Si no está conforme con la razón del empresario, debe consultar al centro de trabajadores, abogados u otros lugares de confianza.

El despido viola la Ley de Normas Laborales, y se puede consultar a la Oficina de Inspección de Normas Laborales.

0) Retiro del trabajo

Cuando el empleado presenta su petición de retiro del trabajo y el empresario se pone de acuerdo con ello, se da término al contrato por acuerdo mutuo.

La persona que es empleada sin período de contrato fijo, podrá retirarse de la empresa después de 2 semanas de avisar sobre su retiro. Ésto se puede hacer sin el acuerdo del empresario.

En caso de estar fijado el período de contrato, el empleado no puede pedir el cancelamiento del contrato de trabajo sin que tenga una razón inevitable.

En principio, después que el empresario haya aprobado el retiro, el empleado no podrá retractarse. Por eso, es necesario hacer la propuesta de retiro cuidadosamente.

En caso de retirarse del trabajo, podrá recibir su salario dentro de 7 días si lo solicita.

Le podrá ser devuelto su fondo de reserva, ahorro, y otros objetos de pertenencia particular.

El empleado debe devolver a la empresa; el uniforme, carnet de empleado, libreta del seguro de salud y otros hasta la fecha establecida en el reglamento de trabajo.

- * Nota 1** Para más detalles, infórmese en la Oficina de Inspección de Normas Laborales o en las instituciones de asesoría del lugar donde está situada la empresa. Sería mejor hacer la consulta por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.

- * Nota 2** Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.

8 – 5 HORAS DE TRABAJO

0) Hora de trabajo legal

Por la Ley de Normas Laborales, el horario de trabajo son aquellas horas en la que el empleado está bajo control del empresario.

Los preparativos y arreglos del trabajo, kenshu(entrenamiento) y otros, se considera hora de trabajo si es por indicación del empresario.

Por regla fundamental, las horas de trabajo son de 40 horas por semana, excluyendo la hora de descanso, y hasta 8 horas por día.

En cuanto a la hora de trabajo de los comercios, cines y teatros, comercios de salud e higiene, comercios de diversiones, etc. que tienen empleadas a menos de diez personas, es permitido trabajar 44 horas por semana como caso especial.

0) Hora de descanso

El empresario debe conceder al empleado su hora de descanso a mitad de la hora de trabajo; más de 45 minutos de descanso al trabajo que excede 6 horas de labor, y más de 1 hora de descanso al trabajo que excede 8 horas de labor.

Esta hora de descanso debe concederse a todos los empleados en la misma hora. También, se debe dejar que se utilice al gusto de los empleados. (Algunas clases de ocupación, tipos de trabajo y los casos que son contraídos por un acuerdo son excluidos).

Además, existen leyes sobre la hora extra y pago extra, día de descanso y vacaciones.

- * Nota 1 Para más detalles, infórmese en la Oficina de Inspección de Normas Laborales o en las instituciones de asesoría del lugar donde está situada la empresa. Sería mejor hacer la consulta por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.
- * Nota 2 Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.

8 – 6 TRABAJO POR HORA CORTA (PAATO TAIMA)

0 ¿Qué es paato taima?

Generalmente, se les llama así a aquellos empleados que tienen sus horas de trabajo más corta que los trabajadores ordinarios.

A los que trabajan por cortas horas, también se aplican las leyes relacionadas con el trabajo al igual que los trabajadores ordinarios.

También, podrán recibir el beneficio del Seguro contra Accidentes Laborales en caso de accidente o enfermedad originados en su trabajo.

Si cumple cierto requisito, podrá ser asegurado del Seguro de Desempleo y Seguro de Salud.

- * Nota 1 Para más detalles, infórmese en la Oficina de Inspección de Normas Laborales o en las instituciones de asesoría del lugar donde está situada la empresa. Sería mejor hacer la consulta por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.

- * Nota 2 Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.

8 – 7 SEGURO SOCIAL (SHAKAI HOKEN), SEGURO DE TRABAJO (RODO HOKEN) Y OTROS

0) Sistema de Seguro Social

Es el sistema que garantiza la vida de los asegurados y su familia en casos de enfermedades, heridas, muerte, ancianidad, desempleo, y otros.

El Sistema de Seguro Social se divide en: 1) “Shakai Hoken”(Seguro Social) y 2) “Rodo Hoken”(Seguro de Trabajo). Están administrados por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1) El “Shakai Hoken”(Seguro Social) consta de:

- a) EL SEGURO DE TRATAMIENTO MEDICINAL: Shakai Kenko Hoken(Seguro Social de Salud), Kokumin Kenko Hoken(Seguro Nacional de Salud) y Kaigo Hoken(Seguro Público para Cuidados y Tratamientos).
- b) EL SEGURO DE JUBILACIÓN: Kosei Nenkin Hoken(Seguro de Pensión por Jubilación) y Kokumin Nenkin(Pensión Nacional de Jubilación)

2) El “Rodo Hoken”(Seguro de Trabajo) consta de:

- a) Rodosha Saigai Hoshō Hoken”ROSAI”(Seguro contra Accidentes Laborales)
- b) Koyo Hoken(Seguro de Desempleo)

0) RODOSHA SAIGAI HOSHŌ HOKEN / ROSAI (Seguro contra Accidentes Laborales)

En caso de que tenga herida o enfermedad durante su trabajo, muerte o suicidio por trabajo excesivo, si se accidenta durante su ida y vuelta al trabajo, podrá recibir los beneficios del seguro cumpliendo cierto requisito. Hay varios tipos de beneficios como: “Ryōyō Hoshō Kyūfu” (subsidio de compensación para el tratamiento médico), “Kyūgyō Hoshō Kyūfu” (subsidio de compensación por días no trabajados) y “Shōgai Hoshō Kyūfu” (compensación por deficiencia). Este sistema es aplicable a todos los trabajadores extranjeros.

(Pida informaciones en la Oficina de Inspección de Normas Laborales del lugar donde está situado su trabajo.)

0) KOYO HOKEN (Seguro de desempleo)

Es el seguro que tiene como objetivo proveer el “subsidio de desempleo” para estabilizar la vida de un desempleado hasta que obtenga un nuevo trabajo.

· Inscripción y calificación para ser asegurados del koyo hoken(seguro de desempleo)

Por principio, el empresario tiene la obligación de inscribirse a este seguro, aunque esté empleando solamente un obrero. La prima de seguro es pagada por ambos: el empresario y el empleado.

Es aplicado también a los extranjeros que tienen categoría de: eijusha(residencia permanente), cónyuge japonés, teijusha(residencia por largo tiempo).

No pueden inscribirse a este seguro las personas que tienen corto período de empleo y aquellas personas que tienen fijada la fecha de regreso a su país después de terminar el contrato de trabajo.

· **Cómo recibir el subsidio de desempleo**

Par recibir el subsidio, debe estar inscrito en este seguro por más de seis meses durante un año antes de desemplearse; tener la voluntad de trabajar nuevamente, y estar en condiciones de trabajar.

(Pida informaciones en la Oficina Pública de Empleo)

() **SHAKAI KENKO HOKEN (Seguro Social de Salud)**

Es el sistema que tiene por objetivo proveer el subsidio para tratamiento medicinal y la asignación necesaria en caso de que el empleado o un familiar se enferme o sufra lesiones, y de esa manera, estabilizar su vida.

Todas las instituciones de corporaciones, tienen la obligación de inscribirse a este seguro.

La prima de seguro se debe demediar entre el empresario y el empleado.

(Pida informaciones a la Oficina de Seguro Social del lugar donde está situada la empresa)

Los comerciantes particulares, agricultores, pescadores, desempleados, entre otros, deben inscribirse al "Kokumin Kenko Hoken"(Seguro Nacional de Salud) de la administración pública. La prima de seguro se paga por familia en la oficina municipal de la ciudad o pueblo.

(Pida informaciones a la oficina municipal de la ciudad o pueblo donde reside)

() **KOSEI NENKIN HOKEN (Seguro de Pensión por Jubilación)**

Es el sistema de pensiones en la cual se inscriben los obreros que trabajan en las empresas, las fábricas, casas comerciales y otros.

Su propósito principal es garantizar la vida durante la ancianidad de los empleados. Pero, también forma parte de garantizar la vida de la familia del empleado que fallece y aquellos que ya no pueden trabajar por causa de accidentes o enfermedades.

Todas las instituciones de corporaciones, tienen la obligación de inscribirse a este seguro.

Se hacen cargo de la prima, el empresario y los empleados. La prima varía según el sueldo del asegurado.

(Pida informaciones a la Oficina de Seguro Social del lugar donde está situada su trabajo)

Aquellas personas que no pueden inscribirse al Kosei Nenkin Hoken(Seguro de Pensión por Jubilación) como los comerciantes particulares, agricultores, pescadores, desempleados y entre otros, deben inscribirse al Kokumin Nenkin (Pensión Nacional de Jubilación)

(Pida informaciones a la oficina municipal de la ciudad o pueblo del lugar donde reside)

() **DATTAI ICHIJIKIN SHIKYU SEIDO(Sistema de pago provisional por retiro)**

El Seguro de Pensión por Jubilación y Pensión Nacional de Jubilación tienen el sistema de pago provisional por retiro.

Este es un sistema para proveer el pago provisional al extranjero que ha estado inscrito en el seguro durante su estadía en Japón, y que ha pagado la prima por más de seis meses. Para eso,

debe solicitarlo dentro de dos años después de su salida de Japón.

Antes que regrese a su país, debe obtener su “dattai ichijikin seikyusho” (la nota de demanda para pago provisional por retiro) en la oficina de Seguro Social. Y cuando llegue a su país, debe llenar los artículos necesarios de dicha nota. Luego, enviar con los documentos adjuntados al Centro administrativo de Seguro Social de Japón.

(Sobre este trámite, debe pedir informaciones detalladas a la Oficina de Seguro Social del lugar donde está situado su trabajo)

- * Nota 1 Para más detalles, infórmese en sus respectivos lugares por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.
- * Nota 2 Los datos están basados en información confirmada hasta julio del año 2002. Tenga cuidado porque después puede haber nuevo sistema o hacerse algún cambio en él.